

RESOLUCIÓN 86E/2026, de 16 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 30.000 euros a la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del programa de trabajo “Estudio, Investigación, Gestión de Contenidos y Difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra” en 2026, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-M055-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Museos Museos Teléfono: 848.42.46.95 Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Universidad Pública de Navarra Q3150012G

El Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la Universidad Pública de Navarra están interesados en suscribir un convenio para el desarrollo del programa de trabajo “Estudio, Investigación, Gestión de Contenidos y Difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra” en 2026, a través de la Cátedra de Patrimonio Inmaterial de Navarra.

En los Presupuestos Generales de Navarra de 2026 se contempla la partida nominativa A20003 A2300 4455 333100, “Convenio con la Cátedra de Patrimonio Inmaterial” para el programa de trabajo Estudio, Investigación, Gestión de Contenidos y Difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra con un crédito de 30.000 €.

Esta subvención está prevista en la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2026, por lo que puede concederse directamente, de conformidad con el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En aplicación del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de enero de 2016, por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de la subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral, previamente a la concesión directa de una subvención, procede autorizar el gasto y registrar la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS).

Visto el informe favorable de la Dirección General de Universidad del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

Visto el informe del Servicio de Museos.



CSV: 71B4F5604003ED7D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-16 14:05:34

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Autorizar el gasto correspondiente para la subvención directa a la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del programa de trabajo “Estudio, Investigación, Gestión de Contenidos y Difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra” en 2026, conforme a la información que a continuación se indica:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
Q3150012G	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	A20003-A2300-4455-333100: Convenio con la Cátedra de Patrimonio Inmaterial	2026	30.000,00 €

2. Aprobar el Texto del Convenio regulador de esta subvención, que figura como Anexo a la presente Resolución.
3. Conceder una subvención de 30.000 euros a la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del programa de trabajo “Estudio, Investigación, Gestión de Contenidos y Difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra” en 2026, mediante procedimiento de concesión directa.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a Universidad Pública de Navarra haciéndole saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 16 de marzo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: 71B4F5604003ED7D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-16 14:05:34